

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

RAD. No.765204003007-2018-0526-00  
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 17 JUN. 2021.

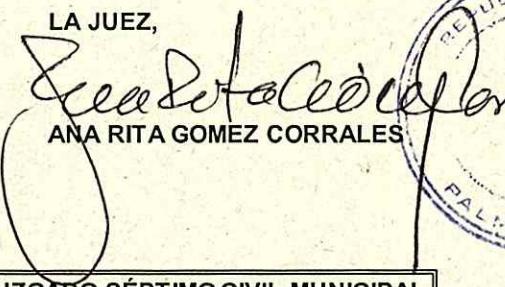
Como quiera que los demandados JOSE MARIO RAMOS LAME y LUIS ALEJANDRO AYALA fue debidamente emplazado, es procedente designarle curador ad-litem. De conformidad a lo expuesto, el despacho,

DISPONE:

DESÍGNENSE a la abogada GLORIA SOLEY PEÑA MORENO como curadora Ad-Litem de los demandados JOSE MARIO RAMOS LAME y LUIS ALEJANDRO AYALA Envíese al correo gloriasol81@hotmail.com copia de este auto a la citada togada. Se le advierte que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte Sumoto S.A  
Ddo. Jose Mario ramos lame  
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE  
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 18 JUN 2021  
Notificado por anotación en ESTADO No.  
061 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO.